

1 9 7 2 CONCON,

1 8 OCT 2019

DECRETO REGISTRADO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Decreto Registrado N° 1908 de fecha 07 de octubre del año 2019
8. Ord. 72/2019 de fecha 16 de octubre del año 2019
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 1.908 de fecha 07 de octubre del año 2019, debido a que no se realizó el reemplazo por motivos personales.
2. Que el periodo del reemplazo decretado aún no es informado para el proceso de remuneraciones del mes de octubre del año 2019, se debe dejar sin efecto.

DECRETO

1. **DEJA SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 1908 de fecha 07 de octubre del año 2019, correspondiente el nombramiento en calidad de reemplazo como administrativo, por el día 05 de octubre del año 2019, a doña **RUBY OTAROLA POBLETE**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Carmen Allende P., debido a motivos personales no pudo realizar el reemplazo decretado.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

M. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado